

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se encuentra constancia de que el 12 de febrero de 2024 se mandó copia de los autos del 15 de diciembre de 2023 y del 2 de febrero de 2024 en los correos electrónicos reportados para este asunto del demandado JOHEL HERNÁN PELAEZ DUQUE. En el correo electrónico institucional se recibió el 2 de abril de 2024 a las 4:05 p.m., solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante (consecutivos 086 y 087 C01 del expediente digital).

Andes, 8 de abril de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Ocho de abril de dos mil veinticuatro

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2020 00013</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Ejecutante</b>	MARÍA LOURDES OCHOA FLOREZ
<b>Ejecutado</b>	MELITO BETANCUR CORREA CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA SONIA DEL S. BETANCUR CORREA ALBA LUCÍA BETANCUR CORREA JORGE HERNÁN BENTACUR MEJÍA ALEJANDRA MARÍA BETANUR MEJÍA JULIANA BETANCUR MEJÍA JAIME ALBERTO BETANCUR VELEZ JORGE IVÁN BETANCUR PÉREZ JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA KELLY LUCÍA BETANCUR GARCÍA RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR CATALINA LOTERO BETANCUR MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR JOHEL HERNÁN PELAEZ DUQUE
<b>Asunto</b>	SE ACCEDE A LO PEDIDO – NOMBRA CURADOR AD LITEM PARA CONTINUAR TRAMITE – REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la constancia en la aparece que se le puso en conocimiento del demandado JOHEL HERNÁN PELAEZ DUQUE, los autos de fecha 15 de diciembre de 2023 y del 2 de febrero de 2024, y a la fecha no aparece que haya pronunciamiento alguno de este demandado (consecutivo 086 C01 del expediente digital).

De otro lado, se accede a lo pedido por la apoderada de la parte demandante y, por lo tanto, se designa como curador ad-litem de JOHEL HERNÁN PELAEZ DUQUE, MARÍA SONIA BETANCUR CORREA y ALEJANDRA MARÍA BETANCUR, al abogado JUAN ALBERTO PÉREZ PAREJA, al que se puede contactar en el número celular 311 719 40 63, también en la calle 49 No. 50-60 de este municipio y en el correo electrónico [jupep@live.com](mailto:jupep@live.com) (consecutivo 087 C01 del expediente digital).

Finalmente, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que aporte al Despacho las gestiones que realice para comunicar este nombramiento al mencionado profesional del derecho, quien obrará en representación judicial de los citados demandados y, de los demandados CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA, LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA y JAIME ALBERTO BETANCUR VÉLEZ según lo ordenado en auto del 9 de junio de 2023 (consecutivo 056 C01 del expediente digital).

### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA  
JUEZ**

BEGC

#### **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 052 publicado el 9 de abril de 2024** en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este juzgado en la página principal de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1902db2e57253892fdfa24672015410cd57d4e147d0af2737e31e2b6a3092a3f**

Documento generado en 08/04/2024 02:42:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**